FECHA:02/06/2014

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ------------------------------------

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 068, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC.LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. GRACIELA PETERSEN-** JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 313.644
c) Nº de ID : 275.894
d) Rubro y Nombre del Llamado : **540"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERA Y BEBEDERO"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **TECNO SERVICE S.A.E.C.A.**
2. **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
3. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
4. **FRIOPAR S.R.L.**
5. **SDA PARAGUAY S.A.**
6. **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**
7. **TECNOSIPLAN S.A.**
8. **CRISTINA RAQUEL CABRERA**
9. **KLIXON S.R.L.**
10. **ARTAZA HERMANOS S.A.**
11. **BBO LOGISTICS S.A**
12. **EMPECCO**
13. **NELSON EDGARDO ARGUELLO**
14. **PAMAQ S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día martes 27 de mayo de 2.014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación Multifuero del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: --

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TUPI RAMOS GENERALES	80031970-2	21.343.000
BIOS INFORMATICA	2835748-5	26.050.000
RUBEN DARIO COMERCIAL	80000137-0	21.375.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TUPI RAMOS GENERALES	BIOS INFORMATICA	RUBEN DARIO COMERCIAL
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	TUPI RAMOS GENERALES	BIOS INFORMATICA	RUBEN DARIO COMERCIAL
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	Cumple (SIPE)	No se aplica
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	Cumple (SIPE)	No se aplica
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	Cumple (SIPE)	No se aplica
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	Cumple (SIPE)	No se aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple (SIPE)	No se aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No cumple	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	TUPI RAMOS GENERALES	BIOS INFORMATICA	RUBEN DARIO COMERCIAL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)

Lic. Dolly Fabiana Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Gladys V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

c. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúanlos ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -
Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 540 "Adquisición de Acondicionadores de Aire, Heladera y Bebedero", habiendo recibido 3(tres) ofertas, las cuales reúnen todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo.

Que, por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N°950/2014, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar al monto disponible, por lo que se disminuye el ìtem Nº 4 Bebedero Elèctrico.- -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 540:**"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERA Y BEBEDERO", PAC Nº 275.894,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Dolly Aveiro Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES D AIRE, HELADERA Y BEBEDERO"
I D Nº 275.894 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

				TUPI		RUBEN DARIO	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicit.	Cant. Adj.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	4	4		-	2.355.000	9.420.000
2	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	2	2		-	2.775.000	5.550.000
3	HELADERA	2	2	1.289.000	2.578.000		-
4	BEBEDERO ELECTRICO	5	3	603.000	1.809.000		-
				4.387.000		14.970.000	
Total Adjudicado							**19.357.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

....
LIC. GRACIELA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

....
C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

....
LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION